## JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de junio de dos mil veintiuno

Radicado No. 05001 40 03 018 **2021 00426** 00

Decisión Nombra apoderado judicial

En consideración a lo manifestado en el memorial que antecede, por la doctora Denny Johana Marín Viana, de la imposibilidad de representar al amparado señor Andrés José Romero, pues es empleada del sector público, procede el despacho a designarle como apoderado judicial a NORA MARIA CASTAÑEDA OQUENDO quien se localiza en la noritafranco@hotmail.com A quien se le comunicará su designación en la forma prevista en la ley.

De conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte solicitante, para que, en el término de 30 días siguientes a la notificación del presente auto, cumpla con la carga procesal de notificar al abogado designado, so pena de dar por terminada esta solicitud

Juliana Barço González

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÌN, ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. \_\_\_\_\_ fijado a las 8 a m

Medellín, 10 junio 2021

Firmado Por:

Beatriz

## JULIANA BARCO GONZALEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b7f4c73e149d6e83af9044370177758ecf999c94d6db329179144c4a18396f5e

Documento generado en 09/06/2021 11:27:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica